Programa Iniciación a la Investigación



Propuestas adscritas a grupos de investigación



Bases 2017

Objetivos del Programa

- i) Generar oportunidades para que: a) docentes grado 1 y 2 de la Universidad de la República y b) egresados de la Universidad de la República que estén inscritos en programas de posgrado, puedan desarrollar su primer proyecto propio de investigación.
- ii) Facilitar la vinculación de docentes y egresados con grupos de investigación que trabajen temáticas de su interés.
- iii) Apoyar la realización de tesis en el marco de posgrados académicos (maestrías o doctorados).

I. Aspectos generales del llamado

I.1 Modalidades del llamado

Este llamado presenta dos modalidades: <u>Modalidad 1</u> para proyectos con rubros en sueldos, gastos e inversiones (para investigadores que no cuentan con una beca de posgrado); <u>Modalidad 2</u> para proyectos con rubros exclusivamente en gastos e inversiones.

I.2 Quiénes pueden presentarse

Pueden presentarse a este programa:

- docentes de la Universidad de la República con cargos grados 1 y 2, y
- egresados de la Universidad de la República inscriptos en un programa de posgrado de la UdelaR o en modalidad "sandwich" con una universidad extranjera.

I.3 Condiciones de presentación

- Las propuestas de investigación podrán tener hasta dos responsables¹ (el monto total será único). Ambos deberán cumplir con todos los requisitos especificados en las presentes bases.
 - Cada responsable podrá presentar una única propuesta al programa.
- Si un docente cumple con los demás requisitos de estas bases, pero aún no ha obtenido su título de grado, deberá presentar su propuesta en coautoría con otro investigador que sí posea título de grado.
- Los responsables declararán, al entregar el formulario de presentación correspondiente, que la propuesta presentada al programa <u>es de su estricta autoría personal o, eventualmente, compartida con un segundo responsable.</u>
 - La duración de las propuestas podrá ser de 12, 18 o 24 meses.

A los efectos del presente llamado, la CSIC no distingue entre responsable y co-responsable, siendo ambos considerados como autores del proyecto y teniendo igual grado de responsabilidad ante CSIC. Los responsables serán los encargados de llevar a cabo el proyecto; no está prevista la participación de equipos de investigación en la ejecución del mismo.

- Las propuestas deberán adscribirse a un grupo de investigación de la Universidad de la República.
- Los grupos de investigación, para poder acompañar la presentación de una propuesta de iniciación a la investigación:
 - deberán tener al menos tres integrantes (sin contar a los responsables del proyecto de iniciación en caso de que lo integren) y al menos uno debe ser docente de grado 3 o superior, con cargo presupuestado de la UdelaR.
 - deberán contar con al menos la mitad de sus integrantes en cargos docentes en la UdelaR², y
 - al menos uno de los responsables del grupo deberá tener un cargo docente presupuestado en la UdelaR.
- El grupo de investigación que acompañará la propuesta deberá adjuntar al formulario electrónico el documento **Compromiso del Grupo de Investigación** que estará disponible en el formulario de solicitud de fondos. Incluirá una explicación de por qué el desarrollo de la propuesta es de interés para el grupo, y el compromiso de integrar al responsable o responsables de la propuesta a la dinámica habitual del mismo. Deberá asegurar asimismo que el proyecto presentado no cuenta con financiación como parte de proyectos o programas del grupo. En caso de que la propuesta sea acompañada por más de un grupo, se deberá presentar un compromiso por cada uno.
- Las propuestas deberán ser refrendadas por un referente académico de Grado 3 o superior, con cargo presupuestado (efectivo o interino) al momento de presentar la solicitud, integrante del grupo de investigación que acompaña la propuesta, y con trayectoria en la materia objeto del proyecto. El CV de este docente deberá adjuntarse a la propuesta.
- En caso que más de un grupo acompañe la propuesta, se deberá designar un referente académico por cada grupo, cumpliendo los requisitos antes mencionados.

I.4 Incompatibilidades generales (ambas modalidades)

Dado que el objetivo del Programa es apoyar el desarrollo de un primer proyecto propio de investigación, se admitirán exclusivamente solicitudes presentadas por investigadores que no cuenten con experiencia anterior como responsables o co-responsables de un proyecto de investigación financiado.

No se considera como experiencia previa para este llamado la ejecución de:

- i) proyectos financiados en el PAIE-CSIC;
- ii) proyectos de Iniciación a la Investigación de CSIC financiados en llamados 2004 y anteriores, y llamado 2006 Modalidad II;
 - iii) becas de posgrado.

No podrán presentarse proyectos cuyos responsables:

- sean investigadores categorizados en el Sistema Nacional de Investigadores en nivel 1 o superior,
- se encuentren en el Régimen de Dedicación Total de la UdelaR, y/o
- hayan obtenido el título de doctor en un programa de posgrado académico

En caso que el proyecto resulte seleccionado para su financiación, y al momento de la firma de compromiso de ejecución alguno de los responsables se vea incluido en alguna de las incompatibilidades antes mencionadas, **serán ambos excluidos de la posibilidad de financiamiento**.

No se tendrán en cuenta para este cálculo estudiantes de grado y posgrado sin cargo.

I.5 Criterios de evaluación

Se evaluará la calidad y originalidad de la propuesta (calidad de la reseña de antecedentes y fundamentación; adecuación de objetivos y metodología, factibilidad del plan de trabajo), su adecuación a los objetivos de este Programa, el CV de los responsables, y la solidez del compromiso que asuma el grupo al cual de adscribe la propuesta con respecto a la misma.

La Subcomisión encargada de la evaluación del llamado procurará que los apoyos otorgados a proyectos de alta calidad atiendan a la mayor diversidad posible de grupos de investigación, disciplinas y subdisciplinas.

Considerando que se trata de un programa que tiene un público objetivo muy diverso, el proceso de evaluación se organizará de forma tal que la competencia entre propuestas ocurra entre investigadores con similar grado de avance en su formación académica:

- i) investigadores sin estudios de posgrado³,
- ii) investigadores que estén inscriptos en un programa de maestría
- iii) investigadores con maestría terminada o inscriptos en un programa de doctorado.

Cada responsable indicará en su postulación cuál es la categoría que corresponde. <u>En caso de dos responsables se deberá indicar la categoría que corresponda al nivel de estudios del responsable con formación más avanzada.</u>

I.6 Requisitos de presentación

La presentación a este llamado se realizará únicamente a través de un formulario web que estará disponible en la página de CSIC (www.csic.edu.uy/iniciacion). Junto al formulario se pondrá a disposición un instructivo detallado con información complementaria. Se recomienda la lectura cuidadosa del instructivo antes de comenzar a llenar la solicitud.

La presentación deberá incluir:

- a. Formulario de solicitud de fondos
- b. Texto del proyecto que incluya los siguientes ítems:
 - Fundamentación y antecedentes.
 - Problema/s de investigación y objetivos generales y específicos.
 - Principales preguntas que se intentarán responder.
 - Diseño metodológico que se utilizará.
 - Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
 - Cronograma general de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa.
 - Referencias bibliográficas.
- c. CVs de responsable/s y referente académico. Se recomienda que los CVs sigan el formato CVUy o el de la Comisión Central de Dedicación Total.
- d. Copia escaneada del documento de compromiso del grupo de investigación, debidamente firmado por el orientador.
- e. Comprobante de presentación ante el comité de ética de la investigación correspondiente a la temática del proyecto (en aquellos proyectos que corresponda). Al momento de presentar el proyecto se deberá dar cuenta del inicio del trámite de estudio por parte del comité de ética. El apoyo de CSIC estará condicionado a la aprobación

Maestría o doctorado académico

final del Comité.

No serán aceptadas:

- solicitudes incompletas;
- solicitudes presentadas por docentes que tengan algún tipo de incumplimiento con la CSIC a la fecha de cierre del llamado, en relación con cualquiera de sus programas;
- solicitudes que muestren algún tipo de incumplimiento de las presentes bases.

No se recibirá documentación alguna fuera de los plazos fijados para este llamado. El sistema informático inhabilitará la edición y entrega de formularios a partir de la hora exacta de cierre del llamado.

El proyecto de investigación debe ser desarrollado en un máximo de 15 carillas (la bibliografía queda por fuera de dicho límite). El texto de la propuesta debe desarrollar los siguientes ítems:

- Fundamentación y antecedentes.
- Problema/s de investigación y Objetivos generales y específicos.
- Principales preguntas que se intentarán responder.
- Diseño metodológico que se utilizará.
- Equipos y materiales, si corresponde. Descripción de equipos y materiales disponibles para el desarrollo del Proyecto; en caso de solicitar nuevos equipos y materiales, fundamente su necesidad.
- Cronograma general de ejecución, especificando los resultados que se espera obtener en cada etapa.
- Referencias bibliográficas.

L7 Calendario del llamado

El formulario electrónico estará disponible a partir del 5 de abril de 2017. El formulario y toda la información anexa se podrá entregar hasta el día 5 de junio de 2017 a las 23:59 hs.

Hasta el día 30 de junio de 2017, el/la responsable del Servicio (Decano o Director) tendrá plazo para entregar a la CSIC el aval del Consejo o Comisión Directiva para los proyectos presentados en el Servicio. Este aval será tramitado por el/la Ayudante de I+D correspondiente (los responsables del proyecto no deberán realizar ningún trámite en este sentido).

Está previsto que los proyectos comiencen a ejecutarse el 1º de abril de 2018.

II. Modalidades de este llamado

II.1. Modalidad 1

Esta modalidad permite la ejecución de sueldos, gastos e inversiones.

II.1.1 Restricciones específica para la Modalidad 1

No podrán ser financiadas en esta modalidad propuestas cuyos responsables tengan beca de posgrado que se solape con el período de ejecución de los proyectos de Iniciación a la Investigación 2017. Si un responsable estuviera en esta situación, deberá renunciar a la beca antes de la firma del compromiso de ejecución del Proyecto de Iniciación para que se efectúe el traspaso de los recursos

En caso que un responsable de proyecto apoyado en esta modalidad obtenga una beca para la realización de estudios de posgrado, o beca de iniciación a la investigación durante el período de ejecución del proyecto, se realizará una quita del total del rubro sueldos que reste ejecutar en el cargo del responsable que haya obtenido la beca. En estos casos, los rubros gastos e inversiones sumados no podrán superar el monto de 175.000 pesos uruguayos. Se solicitará una reformulación de estos rubros en caso de que en el proyecto original superen ese monto⁴. En aquellos casos en que el total de los rubros hayan sido asignados a rubro sueldos, el proyecto quedará sin financiación.

II.1.2 Modalidad del gasto

El monto total que financiará la CSIC en cada proyecto será de hasta 500.000 pesos uruguayos. Los proyectos podrán financiar sueldos, gastos e inversiones, pudiendo concentrar los recursos en uno o más de estos rubros.

En caso que el/los responsable/s <u>no</u> tenga/n cargo docente en la UdelaR, deberá/n solicitar la creación de un cargo Grado 1 con una dedicación horaria semanal de 20 horas como mínimo <u>durante toda la ejecución del proyecto</u>. En caso de dos responsables egresados, podrán crear dos cargos con base al salario de Grado 1, y la dedicación al proyecto entre ambos deberá ser de 20 horas semanales como mínimo.

En caso que el/los responsable/s <u>sí</u> tenga/n cargo docente en la UdelaR, se podrá financiar a través del rubro sueldos <u>exclusivamente</u>:

- i. Extensión horaria o dedicación compensada en el cargo del o de los responsable/s, debidamente justificada.
- ii. La creación de un cargo en caso que el de alguno de los responsables tenga vencimiento en el período de ejecución del proyecto. Se calculará con base al salario de un Grado 1 con una dedicación horaria semanal de 20 horas como mínimo. Se deberá indicar la fecha de vencimiento del cargo en el formulario de presentación, y consignar claramente en la solicitud fondos que el mismo será para el responsable.

No se podrá solicitar sueldo para terceros no responsables de la propuesta.

No se podrá superar la ejecución de \$ 250.000 en ningún año contable⁵.

Atención: no se podrán realizar reformulaciones que impliquen aumentar los montos previstos para los rubros gastos e inversiones, incluso en el caso que estos sumados no alcancen los 175.000 pesos uruguayos. Si en la propuesta original no se prevén rubros para gastos e inversiones, no se podrán solicitar a posteriori.

Proyectos que superen ese monto y no lo justifiquen adecuadamente serán retirados automáticamente del proceso de evaluación.

II.2. Modalidad 2

Esta modalidad está destinada a propuestas que no requieran de la creación de un cargo para su ejecución porque el responsable está usufructuando una beca de posgrado, o porque el rubro sueldos está cubierto de otra forma.

El monto total que financiará la CSIC en cada proyecto será de hasta 175.000 pesos uruguayos, pudiendo concentrar los recursos en uno de los dos rubros previstos.